MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con objeto de disponer de los terrenos necesarios en el término municipal de Archidona para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Málaga y de los accesos al mismo.

La Sra. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias ha instado de esta Delegación del Gobierno, con fecha 26 de febrero pasado, la iniciación del expediente expropiatorio con objeto de disponer de los terrenos necesarios en el término municipal de Archidona (Málaga) para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Málaga, así como de los viales de acceso al mismo, con formulación de la relación de bienes y derechos afectados, que se describen a continuación, a efectos del preceptivo trámite de información pública.

Las obras de construcción de nuevos centros penitenciarios están declaradas de utilidad pública con carácter general en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Asimismo, la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en la disposición adicional sexagésima, relativa a infraestructuras penitenciarias, establece que dichas obras se consideran de interés general.

En su virtud y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, aprobado por

Decreto de 26 de abril de 1957, esta Delegación del Gobierno ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del citado Reglamento, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en dos diarios de los de mayor circulación de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archidona, en cuyo término municipal radican los expresados bienes.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en las oficinas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014, Madrid), como en la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Paseo de Sancha, núm. 64, 29071, Málaga).

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014, Madrid), en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Paseo de Sancha, núm. 64, 29071, Málaga), así como en cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA (MÁLAGA)

NÚM EXP.	PG	PARC	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARA INICIO EXPROPIACIÓN
1	17	21	Manuel García Ortigosa	95.403,00	76.231,62
2	17	22	Juan Ramón Fernández Sedaño José María Fernández Sedaño	25.086,00	22.138,11
3	17	23	María Teresa Mesa Rodríguez	63.189,00	368,65
4	17	28	Cristóbal Ortigosa Martos	53.928,00	3.348,02
5	17	33	Herederos de Adelardo Gutiérrez Pérez	22.309,00	4.874,42
6	17	34	Miguel Aguilera Mejías	17.894,00	3.835,97
7	17	35	Mariano Aguilera Mejías	11.752,00	11.752,00
8	17	36	Manuel Martín Martín	11.024,00	3.101,34
9	17	44	Francisco Daza Serrano Carlos Daza Serrano	47.235,00	47.325,00
10	17	45	Antonio Casado Núñez	84.352,00	84.352,00
11	17	46	Miguel Aguilera Mejías	12.068,00	12.068,00
12	17	47	Rafael Carmona Reina	1.353,00	1.353,00
13	17	48	Desarrollo Urbanístico Polígono Industrial, S.L.	36.608,00	36.608,00
14	17	49	Herederos de Juan Cabello Román	14.102,00	14.102,00
15	17	50	María Vegas Casero	6.074,00	6.074,00
16	17	51	María Vegas Casero	8.811,00	8.811,00
17	17	52	María Vegas Casero	10.790,00	3.113,00
18	17	70	Miguel González Caro (*)	954,00	954,00
			TOTAL	522.932,00	340.320,13

^(*) Rafael Carmona Reina, con DNI 25296554G, alegó en su momento ser propietario de la parcela núm. 70.